

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 8324** *Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, de anuncio de que por la Corporación RTVE se ha puesto en conocimiento de la Junta Electoral Central el programa de debates y entrevistas a celebrar en los medios dependientes de dicha Corporación en relación con las elecciones al Parlamento Europeo de 7 de junio de 2009.*

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de esta Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la LOREG, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de anuncio de que por la Corporación RTVE se ha puesto en conocimiento de la Junta Electoral Central el programa de debates y entrevistas a celebrar en los medios dependientes de dicha Corporación en relación con las elecciones al Parlamento Europeo de 7 de junio de 2009, programa que ha sido notificado el lunes día 18 de mayo a los representantes generales de las candidaturas proclamadas.

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las candidaturas proclamadas podrán formular los recursos que estimen pertinentes, los cuales, en su caso, deberán obrar materialmente en la Secretaría de la Junta Electoral Central antes de las 13 horas del próximo miércoles, día 20 de los corrientes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2009.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Antonio Martín Valverde.